

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, la vocación de servicio e invariable compromiso proyectado por el sacerdote **PEDRO PABLO BARRIGA BAQUERO**, motiva el imperecedero reconocimiento a un ser generoso, con gran convicción y entrega a las causas sociales;

Que, su trabajo pastoral y el significativo aporte en la formación de la niñez y juventud ecuatoriana, constituyen el más inspirador testimonio de una indeclinable lucha por la defensa de los esenciales valores humanos, que abrazó con singular esfuerzo, visión humanista y firme adhesión al mensaje del Evangelio;

En atención a la solicitud formulada por la abogada Cristina Reyes Hidalgo, Asambleísta Nacional, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para el ciudadano **PEDRO PABLO BARRIGA BAQUERO**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y ejecutorias del distinguido sacerdote jesuita **PEDRO PABLO BARRIGA BAQUERO**, y **AGRADECER** la importante misión que cumple en función del bien común.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito educativo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General